WWW.GALVISGIRALDO.COM
grupolegal@galvisgiraldo.com
Teléfonos: 601-8138091– 3163352525
Cll.19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 21 de julio de 2026

Señores

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA (FAC)

Atención: Cap. Pablo Andrés Riaño Yara (Estructurador Técnico) · TC. Ivette Zarur Valderrama (Gerente del Proyecto)

Correos: pablo.riano@fac.mil.co / ivette.zarur@fac.mil.co

Ciudad

Asunto: Cotización actualizada conforme al requerimiento del 16 de julio de 2026 — ANEXO FICHA TÉCNICA y Modelo de Cotización remitidos por la Entidad.

Respetados señores:

Agradecemos su comunicación del 16 de julio de 2026 y la confianza depositada en nuestra firma. Atendiendo el ajuste de alcance derivado del presupuesto autorizado por la Entidad, presentamos nuestra cotización actualizada, diligenciada en el nuevo formato y conforme al ANEXO FICHA TÉCNICA vigente. Reiteramos nuestro interés e integral disposición para acompañar a la Fuerza Aeroespacial Colombiana en la protección efectiva de sus activos de propiedad intelectual.

1. Datos generales de la cotización

Empresa oferente	GALVIS GIRALDO Legal Group S.A.S.
NIT	830.512.258-1
Dirección	Calle 19 No. 6 -68 of 605-606, Bogotá D.C.
Teléfono / Celular	601-8138091 · 3163352525
Correo electrónico	grupolegal@galvisgiraldo.com
Ciudad y fecha de expedición	Bogotá D.C., 21 de julio de 2026
Validez de la cotización	Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

2. Objeto

> *““Servicios especializados para la preparación de la documentación técnica y jurídica requerida para la protección de la Propiedad Intelectual de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC).”*

WWW.GALVISGIRALDO.COM
grupolegal@galvisgiraldo.com
Teléfonos: 601-8138091– 3163352525
Cll.19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel Bogotá D.C.

3. Alcance y especificaciones

El alcance corresponde a los cuatro (4) servicios descritos en el ANEXO FICHA TÉCNICA actualizado, que comprenden un total de siete (7) documentos entregables, todos con fecha de entrega 30 de septiembre de 2026. Cada producto se elabora conforme a la Decisión Andina 486 de 2000 y a la Directiva Permanente MDN No. 035/2025. Conforme a la ficha técnica, las tecnologías A y B son las mismas para los ítems 1.1 y 1.2, desarrollándose de manera articulada, de modo que el Estudio de Patentabilidad constituya el complemento técnico y jurídico de la respectiva solicitud de patente.

- **Entregable 1.1.1 / 1.1.2 —** Estudio de Patentabilidad — evaluación técnico-jurídica integral (novedad, nivel inventivo, aplicación industrial y suficiencia descriptiva), con levantamiento técnico, búsqueda de arte previo y matriz comparativa. *(Tecnologías A y B · entrega 30/09/2026).*
- **Entregable 1.2.1 / 1.2.2 —** Documentación de la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad ante la SIC (descripción, figuras y pliego de reivindicaciones), lista para cargue por el apoderado del MDN en SIPI. *(Tecnologías A y B · entrega 30/09/2026).*
- **Entregable 1.3.1 / 1.3.2 —** Documentación de la solicitud de diseño industrial ante la SIC, con verificación de novedad y originalidad y reproducción gráfica válida, incluida la atención de correcciones, subsanaciones y recursos. *(Tecnologías C y D · entrega 30/09/2026).*
- **Entregable 1.4.1 —** Documentación de la solicitud de registro de signo distintivo ante la SIC, con análisis de registrabilidad, búsqueda de antecedentes, matriz de riesgos de oposición y clasificación de Niza. *(1 signo distintivo · entrega 30/09/2026).*

4. Cuadro de precios

Valores en pesos colombianos (COP), en el mismo orden del ANEXO FICHA TÉCNICA y del Modelo de Cotización. El detalle por entregable se consigna en el archivo Excel diligenciado, que hace parte integral de esta oferta. El IVA se discrimina de forma expresa:

WWW.GALVISGIRALDO.COM
grupolegal@galvisgiraldo.com
Teléfonos: 601-8138091– 3163352525
Cll.19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel Bogotá D.C.

Ítem	Servicio / especificación	Valor unitario sin IVA	Subtotal sin IVA	IVA (19%)	Valor total
1. SERVICIOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL					
1.1	Estudio de Patentabilidad de patente de invención o modelo de utilidad (2 entregables — Tecnologías A y B)	$ 9.000.000	$ 18.000.000	$ 3.420.000	**$ 21.420.000**
1.2	Preparación de la documentación para la solicitud de patente de invención o modelo de utilidad ante la SIC (2 entregables — Tecnologías A y B)	$ 12.000.000	$ 24.000.000	$ 4.560.000	**$ 28.560.000**
1.3	Preparación de la documentación para la solicitud de diseños industriales ante la SIC (2 entregables — Tecnologías C y D)	$ 6.500.000	$ 13.000.000	$ 2.470.000	**$ 15.470.000**
1.4	Preparación de la documentación para la solicitud de registro de signo distintivo ante la SIC (1 entregable)	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 855.000	**$ 5.355.000**
SUBTOTAL (antes de IVA)			**$ 59.500.000**		
IVA (19%)				**$ 11.305.000**	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$ 70.805.000**

Valor total de la propuesta: $ 70.805.000 (SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE), IVA incluido.

Notas al cuadro de precios

Los valores cotizados corresponden a los documentos entregables tangibles y no se cotizan por horas hombre, en cumplimiento de la nota del Modelo de Cotización.

Se mantienen los mismos valores unitarios presentados en la cotización del 15 de julio de 2026, sin incremento alguno.

Conforme a la ficha técnica, los pagos se causarán por solicitudes de propiedad intelectual efectivamente presentadas; los saldos no ejecutados se reintegrarán según la normatividad contractual de la FAC.

5. Discriminación y justificación tributaria del IVA

¿Aplica IVA? Sí. Los servicios constituyen prestación de servicios en el territorio nacional, hecho generador del IVA conforme al literal c) del artículo 420 del Estatuto Tributario. Al tratarse de servicios profesionales de asesoría jurídica especializada no comprendidos en los servicios excluidos (art. 476) ni exentos (art. 481), se causan a la tarifa general del diecinueve por ciento (19%) del artículo 468, sobre la base gravable del artículo 447. GALVIS GIRALDO Legal Group S.A.S. es responsable de IVA y expedirá factura electrónica de venta; la FAC, como entidad estatal, actuará como agente de retención en los términos de ley.

WWW.GALVISGIRALDO.COM
grupolegal@galvisgiraldo.com
Teléfonos: 601-8138091– 3163352525
Cll.19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel Bogotá D.C.

6. Marco normativo aplicable

- **Directiva Permanente MDN No. 035/2025 (17-sep-2025)** — "Lineamientos para la gestión de la protección, transferencia y explotación de los derechos de propiedad intelectual del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública", de estricto cumplimiento.
- **Decisión Andina 486 de 2000** — Régimen Común sobre Propiedad Industrial: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y signos distintivos.
- **Ley 1955 de 2019** — Titularidad de la propiedad intelectual generada con recursos públicos, con reserva de licencia a favor del Estado y cesión de derechos por razones de seguridad y defensa nacional.

Conforme a la ficha técnica, todos los documentos, informes, productos y resultados que se elaboren serán de propiedad exclusiva de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y se considerarán información reservada.

7. Condiciones comerciales

- **Validez de la cotización:** treinta (30) días calendario contados desde la fecha de expedición.
- **Plazo de entrega:** los siete (7) entregables se remitirán a más tardar el 30 de septiembre de 2026, conforme a la ficha técnica y al acta de inicio.
- **Forma de pago:** conforme al contrato estatal; factura electrónica por entregable aprobado. Los pagos se causarán por solicitudes efectivamente presentadas.
- **Equipo mínimo:** siete (7) profesionales con los perfiles exigidos, vinculación contractual vigente con la firma, dedicación del 100% y sin subcontratación.
- **Confidencialidad y titularidad:** reserva total de la información en los términos de la ficha técnica y de la Ley 1581 de 2012; suscripción de los formatos de cesión de derechos y propiedad intelectual de la FAC.
- **Naturaleza de la oferta:** la presente cotización no genera compromiso contractual hasta la suscripción del contrato correspondiente.

WWW.GALVISGIRALDO.COM
grupolegal@galvisgiraldo.com
Teléfonos: 601-8138091– 3163352525
Cll.19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel Bogotá D.C.

8. Observación respetuosa

Sobre el equipo mínimo requerido frente al alcance actualizado

La presente cotización se formula con plena disposición de cumplir la ficha técnica vigente. No obstante, en aplicación del deber de lealtad y transparencia que nos asiste como oferentes, consideramos necesario poner de presente una observación que incide directamente en la eficiencia del contrato y en la pluralidad de oferentes.

El alcance actualizado redujo el objeto de diez (10) servicios a cuatro (4), y de diecisiete (17) entregables a siete (7), eliminando la estrategia general de transferencia tecnológica, el protocolo de secreto industrial, los informes de vigilancia tecnológica, la valoración de activos intangibles, las estrategias específicas de transferencia y la solicitud internacional PCT. Pese a esta reducción sustancial, el requisito de personal se mantuvo inalterado en siete (7) profesionales con dedicación del 100%.

Esta circunstancia genera tres consecuencias que respetuosamente sometemos a consideración de la Entidad:

***Primera — desalineación entre los perfiles exigidos y el objeto contratado.** La experiencia requerida a los tres (3) ingenieros —valoración de activos, vigilancia tecnológica, transferencia tecnológica y escalamiento industrial— corresponde precisamente a los servicios que fueron suprimidos del alcance. De igual forma, el perfil de abogado con posgrado en Derecho Comercial y/o Administrativo se justificaba en la negociación de licencias, cesiones y cotitularidad, actividades que hoy no forman parte del objeto. El alcance vigente demanda, en cambio, experiencia específica en redacción de documentación técnica de patentes, búsqueda de arte previo y representación gráfica de diseños industriales.*

***Segunda — afectación del principio de economía.** Exigir siete (7) profesionales con dedicación exclusiva para la elaboración de siete (7) documentos impone una estructura de costo fijo que no guarda correlación con los entregables y que necesariamente presiona el valor de la oferta, en detrimento del uso eficiente de los recursos públicos que ordenan el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.*

***Tercera — restricción de la pluralidad de oferentes.** La exigencia de siete (7) profesionales con vinculación contractual previa y sin posibilidad de subcontratación, para un contrato de este valor, limita de manera significativa el universo de proponentes habilitados y puede comprometer la selección objetiva.*

En consecuencia, solicitamos a la Entidad revisar y ajustar el equipo mínimo requerido, proponiendo la siguiente conformación, técnicamente suficiente para garantizar la calidad y oportunidad de los siete (7) entregables:

WWW.GALVISGIRALDO.COM
grupolegal@galvisgiraldo.com
Teléfonos: 601-8138091– 3163352525
Cll.19 # 6-68, Of. 605, Ed. Ángel Bogotá D.C.

Cant.	*Perfil*	*Posgrado*	*Experiencia mínima*	*Dedicación*
2	*Profesional en Derecho*	*Especialización y/o Maestría en Propiedad Intelectual*	*5 años en redacción y trámite de solicitudes de patente, diseño industrial y signos distintivos ante la SIC*	*100%*
2	*Profesional en ingeniería mecánica, mecatrónica, aeronáutica y/o electrónica*	*No aplica*	*5 años en redacción de memorias descriptivas y reivindicaciones, búsqueda de arte previo y representación gráfica de diseños industriales*	*100%*

Adicionalmente, y sin costo alguno para la Entidad, la firma asignará un abogado senior en propiedad intelectual a la dirección, supervisión y control de calidad de todos los entregables, así como el respaldo de su equipo administrativo y de apoyo.

Esta conformación de cuatro (4) profesionales dedicados responde de manera proporcionada al alcance, preserva la idoneidad técnica y jurídica exigida, y permite optimizar el valor de la contratación. En caso de que la Entidad determine mantener el requisito en sus términos actuales, manifestamos desde ya nuestra disposición de acatarlo íntegramente, para lo cual agradecemos su pronunciamiento a fin de ajustar la oferta económica conforme corresponda.

9. Nuestro compromiso

GALVIS GIRALDO Legal Group S.A.S. articula abogados especializados en propiedad intelectual e ingenieros expertos, para entregar productos sólidos en lo técnico y en lo jurídico, con estricta alineación normativa y absoluta reserva de la información. Quedamos atentos a cualquier aclaración y agradecemos la oportunidad de continuar con el proceso.

Cordialmente,

PAOLA V. GIRALDO APONTE
Directora Administrativa y Financiera
GALVIS GIRALDO Legal Group S.A.S. · NIT 830.512.258-1